

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México."

**Oficio No. 206C0201000300S/UT/001/2022.**

Lerma, Estado de México;  
Enero 13 de 2022.

**C. SOLICITANTE  
P R E S E N T E:**

Con un respetuoso saludo y en atención a la solicitud de información pública, registrada por usted con número de folio **00001/CCCEM/IP/2022**, realizada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y con fundamento en los artículos 150, 152, 155, 160, 162, 173 y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

**"Deseo saber si ... trabaja en esa dependencia de ser el caso deseo saber el sueldo y prestaciones que percibe y el tiempo que tiempo que tiene laborando (fecha de inicio)."**

**RESPUESTA**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 6, 16, 17 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 2, 7, 8, 11, 50, 52, 53 fracciones II, V, VI y XII, así como 58 y 59 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, derivado de la información que proporcionó la Servidora Pública Habilitada del Departamento de Recursos Humanos del Centro de Control de Confianza del Estado de México, a través del Oficio No. 206C0201050002L/012/2022, se informa lo siguiente:

"Al respecto, me permito notificarle que de acuerdo a la información que obra en nuestros archivos, el C... no ha formado parte de la plantilla que integra este Centro de Control de Confianza, así mismo no se encuentra como proceso interno para laborar en este Organismo."

Reiterando la plena disposición que tiene éste Organismo para cumplir con sus obligaciones en Materia de Transparencia y tener en orden y actualizada la información que

**CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México."

se requiera y ésta se encuentre a la orden de los ciudadanos interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del Centro de Control de Confianza del Estado de México; no omito informar que con fundamento en los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se otorga el derecho de impugnación en materia de Acceso a la Información Pública, contando con un plazo de quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, para interponer el recurso de revisión como garantía a la que tiene derecho.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

~~ATENTAMENTE~~

~~L.A. JUAN BENJAMIN MIRA LIÉVANOS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA~~